

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 15/2018

**DE UNA LISTA DE ESPERA PARA BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE
APOYO A LA UNIDAD DE PRACTICUM DE LA FAC. DE EDUCACIÓN-CENTRO
FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02903908C
2.	03147449Z
3.	03187580X
4.	05339196E
5.	05444828S
6.	06015081Y
7.	06680071C
8.	11900686A
9.	45931739A
10.	47542589W
11.	47745292Y
12.	50215677F
13.	50249940T
14.	50560314N
15.	50621597T
16.	50629788A
17.	51234109E
18.	51234480W
19.	53565289Z
20.	54149918Y

	DNI/ NIE
21.	70420211F
22.	71428713M
23.	71712129S
24.	71720931P
25.	77421093B
26.	X4154780Z

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	47902194W	5
2.	Y3715143J	7
3.	Y4965399N	1

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible del **DNI, NIE régimen comunitario o permiso de residencia** del Solicitante, en vigor.
2. No aportar el Currículum Vitae.
3. No estar matriculado en estudios oficiales en la UCM durante el periodo de la beca.
4. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **15 de marzo al 5 de abril**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 14 de marzo de 2018.